

30 de septiembre de 2009

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor
Consejo Mexicano para la Investigación y
Desarrollo de Normas de Información Financiera
Bosque de los Ciruelos 186 Piso 11
Col. Bosque de las Lomas
C.P. 11700, México, D.F.

Estimado C.P.C. Felipe Pérez Cervantes:

El Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua participa con gusto en el proceso de auscultación de la NIF B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos”.

En la mayoría de los párrafos del proyecto en auscultación se hace referencia al término “estado de posición financiera” en lugar de “balance general” que afortunadamente ha venido recuperando terreno en todo tipo de estados financieros. Si como entendemos el CINIF pugna por el uso de la mejor terminología, consideramos que debiera darle preferencia al término “balance general” por su largo historial en la profesión. Este comentario está avalado por la NIF A-3, párrafo 42.

En el párrafo IN7 consideramos que aun cuando el término “predicción” ya lo encontramos con frecuencia en nuestra terminología, se utilice en su lugar el término “pronóstico”, pues éste se utiliza en casos en los cuales la predicción puede fallar. En síntesis sugerimos utilizar: “posibilidad de pronóstico y confirmación”. En éste párrafo convendría evaluar el incluir lo que al efecto establece el párrafo 21 de la NIF A-4 que menciona: “a la vez que permite confirmar o modificar las expectativas pasadas”.

En éste mismo párrafo la definición del término “comparabilidad” que hace referencia a que “facilita al usuario general el análisis y comparación de la información financiera presentada”, consideramos importante ampliar la redacción de dicho concepto, para que al efecto establezca lo siguiente: “facilita al usuario general identificar y analizar diferencias y similitudes con la información de la misma entidad y con la de otras entidades, a lo largo del tiempo.” Lo anterior con base en el párrafo 35 de la NIF A-4.

En el párrafo 4 consideramos importante cambiar el inciso a) donde hace referencia al término estado de posición financiera por el término “balance general” y en la acotación 1 agregar el término “entre otros” donde se hace referencia a: “tales como: los dispensarios, orfanatos, asilos y centros de investigación.”

En el párrafo 7 sugerimos cambiar en el inciso a) el término “negocio en marcha” por “entidad en marcha”, con objeto de desterrar de esta norma la impresión de que se trata de negocios lucrativos, en virtud de que el término “negocio” hace referencia a la obtención de utilidades, lo cual no es aplicable para entidades con propósitos no lucrativos.

Consideramos que al finalizar el párrafo 24 el término “según corresponda” resulta innecesario y por ende debe eliminarse.

En el párrafo 31 el inciso b) consideramos quedaría más explícito si se redactara como sigue: “las reclasificaciones de los otros patrimonios hacia el patrimonio contable restringido temporalmente y viceversa”.

En el párrafo 32, en forma similar podría cambiarse el inciso c) a decir: “las reclasificaciones de los otros patrimonios hacia el patrimonio contable restringido permanentemente y viceversa”.

En el párrafo 38 consideramos se contemple la posibilidad para que otros ingresos y gastos puedan, y no necesariamente deban, presentarse en forma neta, según el criterio de la entidad.

Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua

En el párrafo 48 se asienta que los estados financieros comparativos deben usar el método retrospectivo al presentarse los de períodos anteriores. Esto nos parece contradictorio con lo establecido en la párrafo 27 de la NIF E-2 que prescribe que “los cambios derivados de la entrada en vigor de esta NIF deben reconocerse con el método prospectivo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores”.

Agradecemos de antemano el tiempo que dedican al análisis y evaluación de nuestros comentarios. Para cualquier aclaración sobre el contenido de la presente estamos a sus órdenes.

Atentamente,

Comisión de Normas de Información Financiera del
Instituto y Colegio de Contadores Públicos de Chihuahua, A.C. (ICCPCH)

c.c.p. C.P.C. Juan Josue Espino Balderrama (Presidente General del ICCPCH)